

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.904/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 571/2014. Negociado: IN  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Rafael Antonio Ayuso Escobar  
Contra: Fogasa y Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓR-  
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
571/2014 a instancia de la parte actora don Rafael Antonio Ayu-  
so Escobar contra Fogasa y Todotyre SL sobre Social Ordinario  
se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Antonio

Ayuso Escobar, contra la empresa Todotyre SL, debo condenar y  
condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma  
de dos mil quinientos cuarenta euros con treinta y un céntimos  
(2.540,31 €) en concepto de principal, más 254,03 € en concepto  
de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el  
FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites le-  
galmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-  
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,  
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-  
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa y To-  
dotyre SL actualmente en paradero desconocido, expido el pre-  
sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con  
la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en  
estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, senten-  
cia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial,  
firma ilegible.